



Bogotá, D.C.

514-

Señor (A)

PROPIETARIO OCUPANTE INMUEBLE

CARRERA 14 # 117-42

Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2020513490106768E
Comportamiento:	33.1. en el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: c) actividades diferentes a las aquí señaladas en vía pública o en privado, cuando trascienda a lo público. y perturben o afecten la tranquilidad de las personas.

En cumplimiento del **Auto 08 de Junio de 2022**, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 1 "D" Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevar a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **05 de Diciembre 2022 9:00 am** para lo cual debe:

1. Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.

2. En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la **Carrera Séptima N° 153 A # 7-08** antigua **CASA DEL CONSUMIDOR**, Piso Tercero, cumpliendo con todas las **NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://usaquen.gov.co>, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Dar clic en la opción: "**VER TODOS**"
- Dar clic en la opción: "**SERVICIOS**"
- Dar clic en la opción: "**Citaciones y Notificaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS**"
- En consulta específica por localidad dar clic en: "**USAQUÉN**"
- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por <https://teams.microsoft.com/>

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho dará cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 declarado exequible mediante Sentencia 349-2017, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Un cordial Saludo,



Martha Janneth López González
Inspectora 1 "D" Distrital de Policía (e)

Proyectó: Flor Dayhana Puerto Romero
Revisó y Aprobó: Martha Janneth López González